

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO,
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPÁZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Agustín Cuellar Marroquín (Unico Nombre)
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Baja Verapáz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Agustín Cuellar Marroquín (Unico Nombre)
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Baja Verapáz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Agustín Cuellar Marroquín (Unico Nombre)
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Baja Verapáz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO,
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPÁZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	21
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	21
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	22
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	23
11.1 Misión (Anexo 1)	23
11.2 Visión (Anexo 2)	23
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	23
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	25
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	26
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	27
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	28
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	29



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Agustín Cuellar Marroquín (Unico Nombre)
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Baja Verapáz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0063-2013 de fecha 14 de febrero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Baja Verapáz con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Baja Verapáz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna
2. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
3. Falta de presentación de información y documentación requerida
4. Atraso en la Rendición de Cuentas



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de control de bienes inventariables
2. Conciliaciones bancarias no elaboradas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Federico Mendez Palomo (Coordinador) y Lic. Otto William Orozco De Leon (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. FEDERICO MENDEZ PALOMO
Coordinador Gubernamental

Lic. OTTO WILLIAM OROZCO DE LEON
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0063-2013 de fecha 14 de febrero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Baja Verapaz, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 ACTIVIDADES CENTRALES, 12 SALUD Y AMBIENTE, 14 RED VIAL y 15 URBANISMO, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: Del 01 Actividades Centrales el 011 Personal Permanente; 015 Complementos específicos al personal permanente; 062 Dietas



para cargos representativos; 196 Servicios de atención y protocolo; 211 Alimentos para personas; 262 Combustibles y lubricantes; 299 Otros materiales y suministros, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

De acuerdo a comentario de las autoridades municipales, por situaciones económicas, no fue posible contratar un Auditor Interno durante el año 2012, razón por la cual no se pudo determinar la razonabilidad de los Estados Financieros, por lo que se solicitó Sanción Económica contra la Corporación Municipal. Ver hallazgo No. 1 de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.737,704.64, integrado por una cuenta bancaria como se resume a continuación: Una Cuenta única del Tesoro (Pagadora).

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2012.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q245,064.06, correspondientes a anticipos a contratistas para la ejecución de proyectos, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes:

ANTICIPO DEL 20% AL PROYECTO MODULO DE VESTIDORES Y SANITARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL BARRIO ABAJO, SAN JERONIMO Q22,320.00; ANTICIPO DEL PRYECTO



CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL HORNITO, SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ Q5,598.15; PAGO DEL ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, (UNIDAD CLORINACION) COMUNIDADES: LOS CERRITOS EL CASTAÑO, EL JICARO, EL DURAZNO II, EL ASTILLERO, CUMBRE SANTA ELENA Y MATANZAS, SAN JERONIMO, B.V. Q32,800.00; ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL CACAO DE SAN JERONIMO, B.V. Q83,587.91; ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANTA BARBARA, SAN JERONIMO, B.V. Q100,758.00

Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q47,691,456.84.

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012, ascendió a la cantidad de Q6,508,315.36.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

5142 Venta de Servicios haciende a la cantidad de Q 455.996,31. Y en lo que respecta a los Impuestos Indirectos recibidos por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5112, ascienden a la cantidad de Q202,249.50.

Otros Ingresos No Tributarios

La cuenta Otros Ingresos no Tributarios recibidos por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5129, ascienden a la cantidad de Q173,998.93.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector público Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público ascienden a la cantidad de Q1,809,361.32.

Gastos

Remuneraciones

Los Gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios. Las remuneraciones registradas en la Cuenta 6111 en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q4,473,224.52.



Intereses y Comisiones

Los Intereses y Comisiones registradas en la Cuenta 6121 en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q63,039.36.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 12 de diciembre de 2011, mediante Acta No.70-2011.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,673,814.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,131,061.03, para un presupuesto vigente de Q.17,804,875.03, ejecutándose la cantidad de Q.14,311,411.65 (80%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q347,864.95, Ingresos no Tributarios Q.308,873.93, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.46,006.72, Ingresos de Operación Q.450,729.65, Rentas de la Propiedad Q.6,732.07, Transferencias Corrientes Q.1,809,361.32, Transferencias de Capital Q.10,693,194.01, este rubro representa un 75% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal, y Endeudamiento Público Interno Q648,649.00.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,673,814.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,131,061.03, para un presupuesto vigente de Q.17,804,875.03, ejecutándose la cantidad de Q.13,616,030.64 (77%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,919,336.63; en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.4,000.00; en el Programa 12 Salud y Ambiente, la cantidad de Q1,628,572.39; en el Programa 13 Educación, la cantidad de Q.298,445.95; en el Programa 14 Red Vial, la cantidad de Q1,456,335.90; en el Programa 15 Urbanismo, la cantidad de Q.4,244,030.57; en el Programa 16 Desarrollo urbano y Rural Q.564,740.00; en el Programa 17 Atención a Servicios Sociales, Culturales y Deportivos, Q.949,467.43 en el Programa 99 Partidas no asignables a programas (deuda) Q.1,551,101.77; de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto a la ejecución y represente un 31% de los mismos.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29 de enero 2013 mediante Acta No. 08-2013.



Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó Ampliaciones y Transferencias presupuestarias por un valor de Q7,131,061.03, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió ninguna donación.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió ningún préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos durante el período 2012.



5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 47, finalizados desiertos 7, y publicados sin concurso 273 según reporte de Guatecompras generado de fecha 28 de febrero 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

[illegible]

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ

Codigo entidad: 1210-1507

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 07/03/2013

Hora: 11:43:01a.

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,969,568.64
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,969,568.64
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	347,864.95
5111	Impuestos Directos	145,615.45
5112	Impuestos Indirectos	202,249.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	308,873.93
5122	Tasas	111,275.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	23,600.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	173,998.93
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	496,736.37
5141	Venta de Bienes	40,740.06
5142	Venta de Servicios	455,996.31
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,732.07
5161	Intereses	1,099.07
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	5,633.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,809,361.32
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,809,361.32
6000	GASTOS	9,477,884.00
6100	GASTOS CORRIENTES	9,477,884.00
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,051,436.64
6111	Remuneraciones	4,473,224.52
6112	Bienes y Servicios	4,578,212.12
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	253,546.86
6121	Intereses y Comisiones	63,039.36
6124	Otros Alquileres	190,507.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	129,903.86
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	129,903.86
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42,996.64
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	42,996.64
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,508,315.36

MERCI PAOLA RECINOS VILLATORO
DIRECTORA FINANCIERA



AUDITOR INTERNO



AGUSTIN CUELLAR MARROQUIN
ALCALDE MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN JERONIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	284,300.00	161,272.38	445,572.38	347,864.95
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	108,500.00	206,393.93	314,893.93	308,873.93
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	31,750.00	20,206.22	51,956.22	46,006.72
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	634,764.00	171,262.65	806,026.65	450,729.65
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,500.00	1,133.00	5,633.00	6,732.07
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,710,000.00	176,361.66	1,886,361.66	1,809,361.32
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,900,000.00	5,745,782.19	13,645,782.19	10,693,194.01
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		648,649.00	648,649.00	648,649.00
	SUMAS TOTALES	10,673,814.00	7,131,061.03	17,804,875.03	14,311,411.65
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,707,614.00	499,858.43	3,207,472.43	2,919,336.63
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	66,200.00	-11,600.00	54,600.00	4,000.00
12	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,322,000.00	2,250,738.22	3,572,738.22	1,628,572.39
13	EDUCACION	500,000.00	-168,347.90	331,652.10	298,445.95
14	RED VIAL	30,000.00	2,219,526.90	2,249,526.90	1,456,335.90
15	URBANISMO	5,189,667.50	-745,600.40	4,444,067.10	4,244,030.57
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL		1,050,030.00	1,050,030.00	564,740.00
17	ATENCION A SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS		1,187,578.58	1,187,578.58	949,467.43
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	858,332.50	848,877.20	1,707,209.70	1,551,101.77
	SUMAS TOTALES	10,673,814.00	7,131,061.03	17,804,875.03	13,616,030.64
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				695,381.01

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

EGRESOS EJECUTADOS

superavit/deficit presupuestario

14,311,411.65

13,616,030.64

695,381.01

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Jeronimo del Departamento de Baja Verapaz, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 01/100

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de creación de la Unidad de Auditoría Interna

Condición

Se determinó que en la Municipalidad no existe la unidad de Auditoría Interna, debido a que no hay Auditor Interno contratado.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, en el artículo 88 especifica: Auditor Interno. Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Consejo Municipal. El auditor interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente.

Causa

La falta de interés de las autoridades municipales, no han permitido la implementación de la unidad de auditoria interna, para el fortalecimiento del control interno.

Efecto

La falta del Auditor Interno provoca que no se tenga el dictamen sobre los Estados Financieros, con el propósito de determinar la razonabilidad de los mismos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe implementar la Unidad de Auditoría Interna, como lo establece el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en su Artículo 88.



Comentario de los Responsables

En Acta número 037-2013 de fecha 11 de abril de 2013, manifestaron lo siguiente: Debido a la falta de asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil doce, no había sido posible contratar los servicios de un auditor interno para la fiscalización de procesos en la dirección financiera, pero a partir de la presente fecha ya se encuentra uno contratado que velara por cumplir las funciones específicas asignada a su cargo.

Comentario de Auditoría

La comisión de auditoría confirma el hallazgo por la falta de implementación de la unidad de auditoría interna.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	AGUSTIN (S.O.N.) CUELLAR MARROQUIN	5,000.00
CONCEJAL I	LESTER OLIVERIO SALVATIERRA RUIZ	5,000.00
CONCEJAL II	HENRY MOISES GARCIA GALVAN	5,000.00
CONCEJAL III	ROBERTO RENE MORALES GONZALEZ	5,000.00
CONCEJAL IV	MOISES ROMAN CANAHUI MORENTE	5,000.00
SINDICO I	OSCAR ABEL TEJEDA ENRIQUEZ	5,000.00
SINDICO II	SANTOS (S.O.N.) CRUZ CATALAN	5,000.00
Total		Q. 35,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al revisar la integración de la cuenta Construcciones en Proceso al 31 de diciembre 2012, se determinó que existen obras concluidas que corresponden a períodos anteriores y que no han sido trasladados a la cuenta final que les corresponde

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003, que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, en el numeral 2.4 especifica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones."

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los



niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Falta de depuración de la cuenta construcciones en proceso, por parte de los responsables de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

El Balance General refleja un saldo no real de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Director Municipal de Planificación y a la Directora de AFIM, para coordinar el trabajo de liquidación de proyectos y que la cuenta Construcciones en Proceso quede debidamente depurada.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 037-2013 del libro L2 21020 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 11 de abril de 2013, manifiestan lo siguiente: A la fecha que se inicio la auditoría financiera para esa municipalidad, se está en el proceso de depuración de la cuenta Construcciones en proceso ya que la ley nos autoriza realiza realizad los ajustes contables necesarios durante el período del 1 de Enero al 31 de Marzo del siguiente año, por lo que a la presente fecha ya se encuentra depurada en su totalidad la cuenta contable, para la cual adjunto el balance general que demuestra el saldo real y depurado y actualmente ya se encuentra entregado a la Contraloría General de Cuentas, cumpliendo con el plazo estipulado en la ley.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no aportan ninguna base que justifique su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	EDVIN MARGARITO CHE ENRIQUEZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	OTTO RENE DEONICIO ALVAREZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 3

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Mediante pruebas de auditoría aplicadas en el área de Caja y Bancos al 31 de diciembre 2012, se detectó que el Director de la AFIM no envió a la Contraloría General de Cuentas la certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, modificado por el acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de julio de 2006, establece en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

El Decreto 12-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, reformado por el Decreto 22-2010 en su Artículo 98 establece: Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: “..... e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.

Causa

Inobservancia a la normativa de Control Interno, en lo que respecta al envío de la certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales.

Efecto

Provoca que se desconozca en determinado momento la situación económica de la Municipalidad.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones a la Directora de AFIM, para que realice los envíos correspondientes de los cortes de caja a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 037-2013 del libro L2 21020 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 11 de abril de 2013, manifiesta la Directora de AFIM lo siguiente: Derivado a que la persona que ocupaba el cargo de Director de la Afim hasta el mes de Agosto del año 2012 no había rendido cuentas conforme la ley, tuve la necesidad de actualizar todas



las operaciones en el sistema, razón por la cual no fue posible enviar las respectivas certificaciones en su tiempo correspondiente.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que lo manifestado por las autoridades municipales no desvanecen el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	EDVIN MARGARITO CHE ENRIQUEZ	2,000.00
DIRECTOR AFIM	OTTO RENE DEONICIO ALVAREZ	2,000.00
DIRECTOR AFIM	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 4

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al evaluar la entrega de la rendición de cuentas de la municipalidad en la Contraloría General de Cuentas, se estableció que durante el ejercicio fiscal 2012 de los meses de enero a agosto específicamente, no se cumplió con presentar la rendición en el tiempo estipulado en la Ley.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 138 Fiscalización y Rendición de Cuentas establece: La municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de cuentas A-37-06 del Subcontralor de Probidad y encargado del Despacho, indica en el artículo 2º Plazos, períodos y contenido de la información. Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por MFP, Segeplan la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones. I., II., III en los primeros cinco días de cada mes. A) .., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF MUNI Y SIAFITO MUNI deberán entregar b,1) .., b.2) .., b.3) copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diarios (Reporte Pgrito 3 y Pgrito 4), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información.” Inciso c) Para las



municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad WEB (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO 1) y caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO 2) generada por el sistema y en forma electrónica en un medio magnético u óptico.

Causa

Falta de interés del Director de AFIM en el registro oportuno de las operaciones financieras y presupuestarias del giro municipal.

Efecto

Esta situación impide tener a tiempo el cierre mensual de la cuenta de la entidad para su rendición y presentación en forma oportuna ante la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que se tome en cuenta el plazo establecido en la normativa para la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 037-2013 del libro L2 21020 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 11 de abril de 2013, manifiesta la Directora de AFIM lo siguiente: A la fecha de mi toma de posesión se encontraba la problemática de no estar al día las operaciones financieras en el sistema Sicoín GL, por lo que me vi en la necesidad de operar todas las transacciones contables que a la fecha se encontraban fuera del sistema, según lo hice ver en mi acta de toma de posesión número cuatro de fecha dieciséis de Agosto del año dos mil doce, recurrí a la mesa de ayuda y técnico del SIAF para que nos pudieran habilitar estos meses pendientes de registrar lo cual dediqué mi tiempo a partir de mi contratación para poner al día las operaciones financieras en el sistema Sicoín GL, que al treinta y uno de diciembre del dos mil doce, que abarca esta fiscalización ya se encuentra al día.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en la respuesta de los responsables se acepta el atraso en la rendición de cuentas a la entidad fiscalizadora.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	EDVIN MARGARITO CHE ENRIQUEZ	3,000.00
DIRECTOR AFIM	OTTO RENE DEONICIO ALVAREZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control de bienes inventariables

Condición

Al evaluar el almacén municipal se estableció que no se efectúa toma física de inventarios en forma periódica, lo que sirve para fortalecer los controles internos y ayudar en la toma de decisiones a las autoridades correspondientes.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Versión 1, en el módulo IV, Numeral 1, Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, numeral 1.4 Reportes de Almacén, tercer párrafo: “Mientras se implanta en la Municipalidad el SIAF MUNI, el tesorero debe llevar un libro en sistema de cuenta corriente, para registrar en forma global el movimiento de almacén, para el efecto deberá verificar el movimiento de ingresos y salidas de almacén, que envía el guardalmacén adjunto al informe mensual”.

Causa

Se estableció mediante cuestionario de control interno, la no realización de inventarios físicos de bienes y suministros existentes en el almacén.

Efecto

La falta de inventarios periódicos es una deficiencia que no permite llevar un control adecuado sobre la existencia de bienes, materiales y suministros en el área de almacén.



Recomendación

El Director de la AFIM, debe designar al personal idóneo para que efectúe inventarios periódicos, con el objeto de mantener control sobre los ingresos y salidas de almacén.

Comentario de los Responsables

En Acta número 037-2013 de fecha 11 de abril de 2013, manifestaron lo siguiente: Referente a la falta de control de Bienes inventariables, hago de su conocimiento que en la municipalidad si se cuenta con el registro de la compra y distribución de los materiales utilizados en los proyectos ejecutados por administración en un archivo Excel, no así en las tarjetas kardex que debieron estar autorizadas por la Contraloría General de Cuentas debido a que la persona que ocupaba el cargo de director de Afim no realizo las gestiones necesarias para obtenerlas, a la presente fecha se cuenta con la implementación completa de la bodega municipal.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que lo manifestado por las autoridades municipales no desvanece el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	EDVIN MARGARITO CHE ENRIQUEZ	4,000.00
DIRECTOR AFIM	OTTO RENE DEONICIO ALVAREZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Conciliaciones bancarias no elaboradas

Condición

Se comprobó que las conciliaciones bancarias no se encuentran actualizadas correspondientes al periodo 2012.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIN- versión I, en el Modulo II Numeral 3 indica: Libro de Bancos. Libro de cuatro columnas utilizado para el control y registro del movimiento bancario que se dé por medio de las cuentas de depósitos monetarios con que cuente la municipalidad. Su movimiento se realiza



por el procedimiento de cuenta corriente, en él se anotará: a) para los ingresos: fecha y número de la boleta de depósito o transferencia, el monto se anotará en la columna del debe (segunda columna) y b) para egresos: fecha, nombre del proveedor número de cheque, (que se consigna en la primera columna) y monto en la columna del haber y saldo.

Estas operaciones deben realizarse diariamente para tener el saldo bancario actualizado. Al finalizar cada mes se concilia el saldo con el estado bancario, indicándose en ella los cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito no operadas. Si existieran varias cuantas bancarias, deberán existir igual número de libros.

Causa

El modulo de contabilidad del sistema no se está utilizando para la realización de las conciliaciones bancarias.

Efecto

La falta de seguimiento para requerir la colaboración necesaria ante el personal de la mesa de ayuda del SIAF, provoca que las conciliaciones se sigan llevando en los libros autorizados por la Contraloría de Cuentas para el efecto.

Recomendación

Que la Directora de AFIM, realice los requerimientos procedentes ante la mesa de ayuda del SIAF, para que le envíen un técnico del sistema y se pueda utilizar el módulo de las Conciliaciones Bancarias.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 037-2013 del libro L2 21020 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 11 de abril de 2013, manifiesta la Directora de AFIM lo siguiente: Dentro de los registros contables de esta municipalidad se encuentran operadas al día las Conciliaciones Bancarias mensuales, de forma manual en el libro numero Ñ-15-497-2008 habilitado el treinta de Abril del dos mil ocho, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, no así en el Sistema Sigoin GL debido a que nunca se ha implementado el proceso de depuración de conciliaciones bancarias en el sistema desde la implementación de Sicoín GL en el año dos mil ocho.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que las conciliaciones bancarias no se realizaron por medio del sistema contable

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	EDVIN MARGARITO CHE ENRIQUEZ	2,000.00
DIRECTOR AFIM	OTTO RENE DEONICIO ALVAREZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento a las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE BRIGIDO LUNA PELAEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	AGUSTIN CUELLAR MARROQUIN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
3	ELMER ORLANDO GIRON FLORES	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
4	LESTER OLIVERIO SALVATIERRA RUIZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
5	CESAR WILFREDO CHACON RAMOS	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	HENRY MOISES GARCIA GALVAN	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
7	JORGE ALFREDO TRINIDAD GARCIA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ROBERTO RENE MORALES GONZALEZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
9	VICTOR MANUEL MARTINEZ REYES	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MOISES ROMAN CANAHUI MORENTE	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
11	RIGOBERTO ORDOÑEZ SUCHITE	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
12	OSCAR ABEL TEJEDA ENRIQUEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	CARLOS MARTIN SOLOMAN TATUL	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
14	SANTOS CRUZ CATALAN	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	EDVIN MARGARITO CHE ENRIQUEZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 02/03/2012
16	OTTO RENE DEONICIO ALVAREZ	DIRECTOR AFIM	14/03/2012 - 15/08/2012
17	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	DIRECTOR AFIM	16/08/2012 - 31/12/2012
18	EMPERATRIZ EDNA MARIA LANZA MEJIA	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. FEDERICO MENDEZ PALOMO

Coordinador Gubernamental

Lic. OTTO WILLIAM OROZCO DE LEON

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Lograr la credibilidad del vecino hacia un buen gobierno local, optimizando el gasto público de forma transparente para garantizar la calidad de los servicios y mejorar las condiciones de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno local que administrará de forma transparente los bienes y servicios, garantizando mejorar la calidad de vida de los habitantes en base a las necesidades priorizadas, mediante el compromiso social, mandato legal y gestión eficiente.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Consejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien se constituye como el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
Salud y asistencia Social;
Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
De finanzas;
De probidad;
De los derechos humanos y de la paz;
De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de planificación

Oficina Municipal de la Mujer

Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DEL SAN JERONIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VIEPAPAZ
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	121187	REMEDIACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL AREA URBANA SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 03-2012 Libro Actas Varías	22	EDESA	01/04/2012	30/12/2012	Q. 85,512.00	0	0	Q. 85,512.00	100	100%
2	121209	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO JARDINIZACION, ENGRAMILLADO DEL CONTORNO DE SENDEROS AREA DE SALONES DE EXPOSICIONES, MUSEO REGIONAL EL TRAPICHE SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 03-2012 Libro Actas Varías	22	EDESA	07/05/2012	30/10/2012	Q. 75,846.00	0	0	Q. 75,846.00	100	100%
3	121227	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO (NIVELACION DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA EL COMPLEJO DEPORTIVO) DEL MUSEO REGIONAL EL TRAPICHE AREA URBANA SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 03-2012 Libro Actas Varías	22	CONSTRUCTORA EXIA	02/05/2012	30/06/2012	Q. 81,537.12	0	0	Q. 81,537.12	100	100%
4	121231	CONSTRUCCION EDIFICIO (MODULO DE SANITARIOS PUBLICOS) A UN COSTADO DEL EDIFICIO MUNICIPAL AREA URBANA SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 03-2012 Libro Actas Varías	22	CONSTRUCTORA EXIA	03/09/2012	30/12/2012	Q. 86,382.00	0	0	Q. 86,382.00	100	100%
5	121236	MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 03-2012 Libro Actas Varías	22	EDESA	09/04/2012	31/07/2012	Q. 88,600.00	0	0	Q. 88,600.00	100	100%
6	123139	REPARACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA LOS JOYCOTES, SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 45-2012 Punto OCTAVO fecha 03/08/2012	22	CONSTRUCTORA EL FUTURO	01/07/2012	30/09/2012	Q. 83,000.00	0	0	Q. 83,000.00	100	100%
7	123147	REPARACION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA RESIDUALES (MURO DE CONTENCIÓN Y FILTRO) CASERIO CAÑAS VIEJAS, SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 51-2012 Punto QUINTO fecha 04/09/2012	22	CONSTRUCTORA EL FUTURO	02/07/2012	30/09/2012	Q. 85,000.00	0	0	Q. 85,000.00	100	100%
8	123152	CONSTRUCCION EDIFICIO (SALON DE REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) AREA URBANA SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 57-2012 Punto SEPTIMO fecha 04/10/2012	22	EDESA	01/09/2012	30/12/2012	Q. 84,918.40	0	0	Q. 84,918.40	100	100%
9	124388	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL ALDEA SAN ISIDRO, SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 51-2012 Punto QUINTO fecha 04/09/2012	22	EDESA	30/07/2012	30/08/2012	Q. 65,000.00	0	0	Q. 65,000.00	100	100%
10	124830	SERVICIO DE MESAS (CONSTRUCCION) PARA VENDEDORES, MERCADO MUNICIPAL AREA URBANA SAN JERÓNIMO BAJA VERAPAZ	Acta No. 51-2012 Punto QUINTO fecha 04/09/2012	22	CONSTRUCTORA EXIA	05/11/2012	30/12/2012	Q. 37,128.00	0	0	Q. 37,128.00	20	40%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXXXX(Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Jerónimo, Baja Verapaz 06 de Marzo de 2013.

f. DIRECTOR DIMP

f. AUDITOR INTERNO

f. DIRECTOR DE AREA
ADMINISTRACION FINANCIERA
SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.

f. ALCAIDE MUNICIPAL
SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO,
DEPARTAMENTO, BAJA VERAPAZ

INTEGRACION CUENTA:

1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCION	MONTO
	Saldo de ejercicios anteriores pendientes de depurar	6,825,169.47
12 00 013 000 001 173 22-0101-0001	Mantenimiento y estabilización del sistema de agua potable area urbana san jeronimo baja verapaz	88,600.00
12 00 014 000 001 173 21-0101-0001	Reparación planta de tratamiento de aguas residuales aldea los jocotes san jeronimo baja verapaz	83,000.00
12 00 015 000 001 173 22-0101-0001	Reparación planta de tratamiento aguas residuales (muro de contención y filtro caserio cañas viejas, san jeronimo baja verapaz	85,000.00
16 00 006 001 000 174 22-0101-0001	Remodelación edificio municipal area urbana san jeronimo	85,512.00
16 00 010 000 001 174 22-0101-0001	Servicio de mesas para vendedores mercado municipal, san jeronimo baja verapaz	37,128.00
TOTAL DE ANTICIPOS		7,204,409.47



MIRNA MARILU GONZALEZ FLORES
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS
DIRECTORA FINANCIERA

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº de CONTRATO	FCHA DEL CONTRATO	MONTA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL FINISCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR N°	% DE AVANZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	9260	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALEDA SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	15-2012	27/12/2012	Q. 1,281,750.00	Gonzalez Gutierrez Construcciones Vial SA - COCSE-	14/01/2013	14/05/2013	0	Q. 1,281,750.00	Q. 00.00	0%
2	9260	PROTECCION CUENCA RIO SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	03-2012	18/11/2012	Q. 235,962.00	Christian David Morales Velazquez - COCSE-	28/11/2012	19/09/2013	0	Q. 189,921.60	Q. 45,980.40	20%
3	9268	IMPLEMENTACION DE PAQUETES PROYECTOS CON FINES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL BAJO REGIMEN AREA URBANA LOS JOCOOTES LOS CACABOLOS SANTA MARTA EL CACAPO Y CAMAS VIEJAS	04-2012	19/11/2012	Q. 299,900.00	Christian David Morales Velazquez - COCSE-	28/11/2012	28/06/2013	0	Q. 279,960.00	Q. 50,960.00	20%
4	9266	IMPLEMENTACION MODULO ANCOLA (GALLINAS FONDADORAS) CASARIO LOS ENCIENTROS, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	07-2012	20/11/2012	Q. 64,867.10	Christian David Morales Velazquez - COCSE-	28/11/2012	28/01/2013	0	Q. 51,893.68	Q. 12,973.42	20%
5	9266	IMPLEMENTACION HUERTOS FAMILIALES (HORTALIZAS CASIERO PLANES MATEHUAY, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ)	05-2012	20/11/2012	Q. 50,938.00	Christian David Morales Velazquez - COCSE-	28/11/2012	28/02/2013	0	Q. 40,748.80	Q. 10,189.20	20%
6	9263	IMPLEMENTACION HUERTOS FAMILIALES (HORTALIZAS CASIERO PLANES MATEHUAY, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ)	08-2012	21/11/2012	Q. 50,938.00	Christian David Morales Velazquez - COCSE-	28/11/2012	28/02/2013	0	Q. 40,748.80	Q. 10,189.20	20%
7	9254	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASARIO EL HORNO, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	02-2012	23/10/2012	Q. 279,607.80	Christian David Morales Velazquez - COCSE-	28/11/2012	28/04/2013	0	Q. 78,374.10	Q. 201,233.40	80%
8	9261	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (COMUNIDADES LOS CORALES EL CASTILLO E. JCARGO EL DURANGO IL EL CASTILLERO, CUMBRE SANTA ELENA Y MATANCAS, SAN JERONIMO SV.)	01-2012	22/10/2012	Q. 184,000.00	Mervin Karmi Barrios IBEL - CONSTRUCTORA INC-	05/11/2012	27/12/2012	0	Q. 131,200.00	Q. 52,800.00	29%
9	9263	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALEDA SANTA BARBARA, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	09-2012	23/11/2012	Q. 1,183,700.00	Mervin Karmi Barrios IBEL - CONSTRUCTORA INC-	30/11/2012	30/03/2013	0	Q. 541,790.00	Q. 552,000.00	46%
10	9256	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALEDA EL CAJAO, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ	08-2012	22/11/2012	Q. 998,509.55	Arcadio Placido Juarez DIAZ - CONSTRUCTORA JUAREZ-	30/11/2012	28/02/2013	0	Q. 960,032.50	Q. 38,467.05	9%
11	9257	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO BUDIN ALEDA ALTAVALERIA, SAN JERONIMO BAJA VERAPAZ	01-2013	19/01/2013	Q. 284,000.00	Gilmar Escobar Ovalina - CONSTRUCTORA OVELINA-	19/01/2013	15/04/2013	0	Q. 284,000.00	Q. 00.00	0%

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/administración". Referenciado con un asterisco para contratos y dos asteriscos para administración))

Lugar y fecha: San Jeronimo Baja Verapaz 06 de Marzo de 2013
DIRECTOR GENERAL MUNICIPAL
[Firma]
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
AUDITOR INTERNO
[Firma]

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE:
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		INAB		PRESTAMO INCOM		INGRESOS PROPIOS		CONSEJO DEPART	
	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	VEHÍCULOS	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
SERVICIOS PERSONALES	316,332.00	612,684.40	855,713.41	1,771,842.69									289,928.36			
SERVICIOS NO PERSONALES	72,728.04	1,688,440.73	109,616.94	1,222,460.46			86,811.60	352,738.25	9,000.00		287,355.00	291,752.00	247,407.45			
MATERIALES Y SUMINISTROS		614,822.37	73,215.90	575,145.85			39,400.00	62,643.30	21,468.95		53,010.91		336,852.57			
PROPIEDAD PLANTIA EQUIPO E INTANGIBLES		165,356.46		30,215.00												1,520,000.25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,000.00		68,766.66										135,903.86			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		33,500.00		22,000.00												20,996.64
TOTALES	428,060.04	3,114,903.96	1,107,312.91	3,621,664.00	0.00	126,211.60	9,834.00	415,381.55	30,468.95	74,024.24	340,365.91	291,752.00	1,010,092.24	0.00	0.00	1,541,005.89
% APLICADO	12%	88%	23%	77%	0%	100%	2.3%	97.7%	29%	71%	54%	46%	100%	0%	0%	100%

ERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicon GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Jerónimo del Departamento de Baja Verapaz, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
f. Director de AFIM

ALCALDIA MUNICIPAL
SAN JERÓNIMO
DEPARTAMENTO DE
BAJA VERAPAZ
GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo.
[Firma]
f. Alcalde Municipal

f. AUDITOR INTERNO

